

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA – CNV

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco de Valores S.A.
Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – C.N.V. (en adelante “El Comité”) de Banco de Valores S.A. (en adelante “la Entidad”), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 26.831 y el Art. 18 inciso C., Capítulo III, Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), se emite el presente informe sobre el tratamiento dado por el Comité de Auditoría a las cuestiones de su competencia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en las normas legales mencionadas precedentemente, el Comité de Auditoría debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Entidad, revisar los planes de los Auditores Externos e Internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Entidad, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita la Entidad para uso de terceros, dado que dichas funciones son responsabilidad de la Gerencia de la Entidad. Por otra parte, la auditoría de los estados contables de la Entidad es responsabilidad de los Auditores Externos independientes, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad y los resultados de las operaciones, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité de Auditoría, previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), informamos lo siguiente:

I. Funcionamiento

Con fecha 4 de mayo de 2021 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del Comité de Auditoría CNV, designando a 3 (tres) Directores como miembros titulares, en su mayoría independientes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales y el Estatuto Social del Banco de Valores.

Por otra parte, el 17 de mayo de 2021 el Comité de Auditoría procedió a la designación de su Presidente y Vicepresidente, aprobando el nombramiento del Sr. Victor A. Marina como Presidente y a la Sra. Patricia A. Fescina como Vicepresidente. Asimismo, en la misma fecha, el Comité de Auditoría aprobó por unanimidad su Reglamento Interno

Posteriormente, a enero de 2025 el Directorio designó como miembros titulares del Comité de Auditoría a las Señoras Andrea Patricia Fescina (Directora independiente) y Luciana Farias (Directora independiente) y al Señor Victor A. Marina (Director no independiente) y como miembro suplente a la Señora Cinthya Navarro (Directora independiente), quienes formarán parte del Comité hasta que venzan sus respectivos mandatos como Directores.

Durante el ejercicio 2025, el Comité realizó sus reuniones con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno y con sus miembros comunicados a distancia a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo con lo previsto en el punto 15 del mismo.

II. Alcance de las tareas realizadas

A continuación, se detallan las principales tareas realizadas por este Comité:

- a. Elaboración del Plan de Actuación para el ejercicio 2025, aprobado por el Comité de Auditoría el 19 de febrero de 2025 y puesto en conocimiento del Directorio el 25 de febrero de 2025.
- b. Evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría Externa, la cual fue realizada en base al alcance y las conclusiones vertidas en el informe 25-073 Independencia de AE – Com. “A” 5042 emitido por Auditoría Interna, y considerando el Planeamiento Anual de Auditoría Externa, informes especiales trimestrales y el Memorando de Control Interno presentados al presente Comité, como así también contemplando las reuniones de presentación de Estados Financieros trimestrales/anuales realizadas durante el ejercicio.

- c. Evaluación de los planes y el desempeño de la Auditoría Interna, a través del análisis del Planeamiento Anual de Auditoría Interna 2025, así como de todos los informes emitidos, el Informe del Comité de Auditoría sobre el sistema de control interno correspondiente al año 2025, así como también todo otro documento presentado por dicha Auditoría a este Comité.
- d. Evaluación del control interno vigente (en la Entidad como así también en sus empresas consolidadas) y, como parte de ello, del funcionamiento del sistema administrativo-contable, a través de la lectura de las principales políticas y el análisis de los informes emitidos por las Auditorías Interna y Externa, la Comisión Fiscalizadora y contemplando también lo tratado en las reuniones de presentación de Estados Financieros trimestrales/anuales realizadas durante el ejercicio.
- e. Evaluación de la aplicación de las políticas de información sobre la gestión de riesgos, sobre la base de la lectura de las principales políticas reveladas en notas a los estados financieros y la consideración de los trabajos realizados al respecto por la Auditoría Interna, informe 25-054 Gestión Integral de Riesgos.
- f. Evaluación de la confiabilidad de la información financiera presentada al B.C.R.A. y a la C.N.V, a través del análisis de los estados financieros de períodos intermedios y anuales presentados o a presentarse ante los Entes de Contralor respectivos, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025, sobre la base de las reuniones trimestrales del Comité de Auditoría donde se da lectura de dicha información junto con sus correspondientes informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.
- g. Evaluación de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas y del Código de Ética vigente. Dicha evaluación fue realizada tomando en consideración los informes realizados al respecto por la Auditoría Interna, la información proporcionada por la Gerencia de Capital Humano y por el Responsable del Programa de Integridad, la revisión del Código de Ética actualizado, así como aquellos hechos o decisiones societarias que fueron puestas a nuestra consideración.
- h. Evaluación de la existencia de conflictos de intereses y operaciones con partes relacionadas, en base a información proporcionada por el Responsable del Programa de Integridad de la Entidad y las políticas vigentes en la materia. En este sentido, el presente Comité emitió cinco informes especiales por transacciones entre partes relacionadas, los cuales fueron oportunamente tratados por Comité de fecha 18 de marzo, 8 de abril, 25 de junio, 16 de septiembre y 28 de octubre de 2025 y posteriormente elevados al Directorio.
- i. Evaluación de la razonabilidad de las propuestas de honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
- j. Evaluación de la propuesta del Directorio para la designación de los Auditores Externos a contratar por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- k. Monitoreo trimestral de la información correspondiente a los principales procesos judiciales y administrativos en los que la Entidad se encuentra involucrada.

Conclusiones

En base a las tareas realizadas descritas precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que debamos mencionar con relación a:

- a. El desempeño, planeamiento e independencia de los Auditores Externos de Banco de Valores S.A., designados por la Asamblea de Accionistas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Informamos que de los \$ 301.415.393 en concepto de honorarios facturados a Banco de Valores S.A. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el 55% (\$ 166.693.681) del total facturado por todo concepto corresponde a servicios de Auditoría Externa y otros servicios destinados a brindar confiabilidad a terceros, y que el 45% (134.451.710) restante corresponde a otros servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente no vinculados con tareas de auditoría. Por otro lado, no existe facturación por empresas vinculadas para lo que corresponde al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
- b. La organización, supervisión y ejecución de las tareas de Auditoría Interna durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, ni con la comunicación y seguimiento de los resultados de sus trabajos. En este sentido, los miembros del Comité concluyen que el desempeño de la Auditoría Interna ha sido **ADECUADO** y en línea con lo definido en el Planeamiento y Plan de Actuación Anual para el ejercicio 2025.
- c. El sistema de control interno y, en particular, el sistema administrativo-contable de la Entidad y sus empresas consolidadas.
- d. La aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Entidad.
- e. La confiabilidad de los documentos mencionados en el punto II. f) de este informe, presentados o a presentarse ante el B.C.R.A, la Comisión Nacional de Valores y a los mercados adheridos a ella, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- f. Conflictos de intereses en la Entidad y acuerdos con partes relacionadas por montos relevantes.
- g. Apartamientos significativos a las normas de conducta aplicables por la Entidad, en relación con las cuestiones indicadas en el punto II. g) del presente informe.
- h. Los principales procesos judiciales y administrativos en los que la entidad se encuentra involucrada.
- i. La razonabilidad de los honorarios a Directores. Cabe destacar que, cuando el Directorio presente sus propuestas, en oportunidad de convocar a la Asamblea para su tratamiento, este Comité opinará sobre la razonabilidad de los honorarios a Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.